

ALCOHOL Y ALCOHOLISMO

Dr. Saúl Pacurucu Castillo
Definición.

El primer intento de la Organización Mundial de la Salud para definir el alcoholismo se halla en el reporte del comité de expertos de 1951, cuando se promulgó la noción de dependencia. Edwards y un grupo de investigadores de la OMS sugirieron en 1976, la idea del Síndrome de Dependencia y en 1981 proponen el término de "estado neuroadaptivo" como alternativa de dependencia física.

En 1987, la OMES actualizó las definiciones de los trastornos por uso de sustancias psicoactivas para incluirlas en la Décima revisión de la Clasificación Internacional de enfermedades (CIE-10), en vigencia desde 1992. La definición de Alcoholismo de la CIE, ha sido sustituida en la CIE-10 por: Síndrome de Dependencia, cuyo uso ha sido recomendado tanto por la OMES, como por el DSM IV y engloba también a otras drogas. "Se trata de un conjunto de manifestaciones fisiológicas, comportamentales y cognitivas en el cual el consumo de una droga, o de un tipo de ellas adquiere la máxima prioridad para el individuo, mayor incluso que cualquier otro tipo de comportamiento de los que en el pasado tuvieron el valor más alto. La manifestación característica del

a menudo fuerte y a veces insuperable) de ingerir sustancias psicótropas, alcohol o tabaco. La recaída en el consumo de una sustancia después de un período de abstinencia lleva a la instauración más rápida del resto de las características del síndrome de lo que sucede en individuos no dependientes".

La polémica sobre las definiciones acerca del abuso del alcohol y alcoholismo continúa.

Una ponen énfasis en el criterio sociocultural, otras en el aspecto farmacológico solo se aplican al adicto y no tocan los problemas del bebedor en sus comienzos.

Por nuestra parte, con una visión preventiva y amplia, que incluye tanto el uso con dependencia, como sin dependencia, hemos adoptado una definición operativa que enfatiza los problemas vinculados al consumo del alcohol y que dice así: "Alcoholico es aquella persona que a causa del alcohol presenta problemas continuos o períodos en uno o varios campos de su vida".

Esta definición permite detectar a los individuos en etapa temprana y, en ocasiones, prevenir la aparición de un síndrome crónico. Por otro lado, la diversidad de patrones de bebida explica el énfasis que corrientemente se hace sobre los "problemas, más que sobre un

21 MAR 2000

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TRANSTSACHILA CIA.LTDA.", EN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA "TRANSTSACHILA S.A.", AUMENTO DE CAPITAL, Y ADOPCION DE NUEVOS ESTATUTOS.

Se comunica al público que la Compañía "TRANSTSACHILA CIA.LTDA.", se transformó en una sociedad anónima "TRANSTSACHILA S.A.", aumentó su capital en S/. 17'300.000 y adoptó nuevos estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de noviembre de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nro. 0.0.Q.I.J. 670 DE 13 DE MARZO 2000.

1.- DOMICILIO.- Santo Domingo de los Colorados, cantón Santo Domingo de los Colorados, provincia de Pichincha.

2.- DURACION.- 50 años a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.

3.- CAPITAL: El capital S/. 21'800.000,00 dividido en 218 acciones ordinarias y nominativas de S/. 100.000 cada una.

4.- OBJETO: La compañía se dedicará a prestar servicio de transporte público popular, ejecutivo, selectivo y diferenciado, con vehículos debidamente acondicionados para el antes indicado servicio".

5: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Directorio, Presidente Ejecutivo y Gerente General. El Representante es el Gerente General.
Distrito Metropolitano de Quito, 13 Marzo 2000

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

21 MAR 2000

0000035